Gobierno de Puebla

Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

2019

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E078

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA

Puebla

2019 - 2024

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ELABORA:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA

FUNDAMENTO LEGAL

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones VII, VIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación del Programa Presupuestario (Pp):

Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
E078 - Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica	Especifica de Resultados	2017	Servicios Sistemas y Logística Profesional S.C

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones

2018 » Programas Presupuestarios » Evaluación Diseño» E078 Investigación, Desarrollo e Innovación Científica y Tecnológica

PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2019, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2018, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el próximo proceso de programación; lo anterior en congruencia con los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, lo que a su vez permite fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en el 2018, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 10 y 23 del PAE 2018, considerando la metodología empleada a nivel federal

por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en materia de Consistencia y Resultados y de Diseño, respectivamente. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019*.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2019.

El proceso referido dio inicio con el envío de usuario y contraseña de acceso al sistema ASPEC a los Enlaces Institucionales de Evaluación, con el propósito de que los ASM sean analizados y clasificados, para su posterior formalización. Por último, el proceso considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.

POSTURA INSTITUCIONAL

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en la evaluación de Diseño efectuada en 2018 al Programa presupuestario E078. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- Director de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación del Concytep designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio CCT/DG/11/2020, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. E078. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 10 de las 10 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Entidad antes mencionada.

- La fecha de término para la implementación de los ASM se establece en la columna "Acción" de los Anexos antes mencionados.

- La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.

- Por otro lado, la evidencia del avance de la

implementación de los ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.

» La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias involucradas.

» Para el caso de los ASM que no fueron aceptados por la Entidad, debido a que la recomendación ya fue implementada, el Enlace proporcionará la evidencia que permita verificarlo.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

http://www.evaluacion.puebla.gob.mx» ASM » Documentos Institucionales de Trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Pp E067, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., al dieciocho días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Por la Secretaría de Planeación y Finanzas	*Por el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla*
Oscar Benigno Lezama Cabrales	**Javier Rivera Márquez**
Director de Evaluación	Director de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación

Anexo I

E078 – Investigación, Desarrollo e Innovación Cientifica y Tecnologica.

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
1	Se observa oportunidad de mejora en la población afectada por la problemática que atiende el Programa presupuestario.	Se propone que el responsable del Programa en los posteriores procesos de programación-presupuestación se delimite correctamente la población afectada y que ésta sea incorporada en la definición del problema que se busca resolver.	Si	Si	Estamos de acuerdo en delimitar la población afectada y que sea incorporada en la definición del problema a resolver	Específico	Cobertura	**1. Acción:** Se realizará la delimitación correcta de la población afectada, ya que no es consistente en la descripción del problema del Diagnóstico del PP E078 con la población objetivo identificada en el documento : "Análisis de la Población Objetivo". **Inicio:**02/09/2019 **Fin:**18/12/2016	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación
2	No se encontró evidencia documental que permitiera corroborar que el Propósito del Pp se encuentra alineado con alguno de los Ejes, Objetivos, Estrategias, Programas Estratégicos, Metas, Líneas de Acción o Indicadores del PED 2017-2018.	Se recomienda que en las sucesivas programaciones, se realice un análisis de los objetivos, estrategias, programas estratégicos, metas, indicadores y/o Líneas de Acción del PED, Programas Regionales y/o Institucionales, para alinear el Propósito del Programa con dichos instrumentos de planeación estatal.	Si	Si	Si vamos a tomar acción para alinear el PP E078 a los Planes Estatales de Desarrollo. En cuanto se tenga en nuevo documento del PED 2019-2024.	Específico	Planeación	**1. Acción:** Se realizará la alineación del Propósito del Programa con los objetivos, estrategias, programas estratégicos, metas, indicadores y/o Líneas de Acción de los instrumentos de planeación estatal. **Inicio:**02/09/2019 **Fin:**18/12/2019	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación
3	El Programa cuantifica su población potencial y objetivo, cuenta con una metodología para la cuantificación, unidades de medida, plazo de actualización y fuentes de información, identificándose que este último presenta oportunidad de mejora. Por otra parte no se contó con evidencia de que dichas poblaciones sean empleadas en la planeación del Programa.	Se sugiere revisar que las fuentes de información utilizadas presenten datos actualizados, evitando utilizar información de hace más de cinco años.	Si	Si	Se actualizarán las fuentes de información utilizadas para presentar datos actualizados para el proceso de programación 2020.	Específico	Diseño	**1. Acción:** Se actualizará las fuentes de información presentado los datos más actualizados. **Inicio:**02/09/2019 **Fin:**18/12/2019	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación
4	Por otra parte no se contó con evidencia de que dichas poblaciones sean empleadas en la planeación del Programa.	Se propone integrar en el Diagnóstico una descripción de cómo se utiliza la población potencial y objetivo en la planeación del Programa.	Si	Si	Se realizará la integración en el Diagnóstico de cómo se utiliza la PP y PO en la Planeación del Programa.	Específico	Cobertura	**1. Acción:** Se realizará las descripciones pertinentes en la PP y PO. **Inicio:**03/09/2019 **Fin:**18/12/2019	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación

Anexo I

E078 – Investigación, Desarrollo e Innovación Cientifica y Tecnologica.

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
5	El Diagnóstico del Programa contiene una estrategia de cobertura de la población objetivo, sin embargo no se desagrega un presupuesto ni metas para los próximos cinco años, tampoco se establece el tiempo de convergencia de la población potencial y objetivo. Además, el diseño actual de problema presenta oportunidad de mejora en el cumplimiento de la cobertura de atención de la población objetivo.	Se sugiere que el apartado de la Estrategia de cobertura del Diagnóstico del Programa, se robustezca estableciendo metas por lo menos para los próximos cinco años, así como se incluya el presupuesto que será requerido para alcanzar dichas metas, proyectar el tiempo en el que convergerán la población potencial y objetivo.	Si	Si	Tomaremos en cuenta la sugerencia para establecer la metas por lo menos a cinco años e incluir el presupuesto.	Específico	Planeación	**1. Acción:** Se realizará las sugerencias para programar las metas y el presupuesto a cinco años **Inicio:**03/09/2019 **Fin:**18/12/2019	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Planeación y Administración
6	El Propósito del Programa presenta un único objetivo, se encuentra controlado por el CONCYTEP, es consecuencia de la mayoría de sus Componentes, no obstante se identificó que presenta oportunidad de mejora en la población objetivo que considera, así como la definición del logro o la situación deseada que persigue.	Se recomienda que en lo sucesivo, se incluya de forma íntegra en el resumen narrativo del Propósito a la población objetivo definida en el Diagnóstico y en el APO, asimismo derivado del problema central, se establezca un logro que brinde un impacto o genere un cambio positivo en la población objetivo, por ejemplo: Localidades del Estado de Puebla con infraestructura carretera adecuada y que solicitan algún programa relacionado con ciencia, tecnología, humanidades e innovación cuentan con acceso a los conocimientos que brinda el CONCYTEP.	Si	Si	Se incluirá de forma íntegra en el resumen narrativo del Propósito a la población objetivo definida en el Diagnóstico y en el APO,	Específico	Diseño	**1. Acción:** Se realizará la redacción integra en el resumen narrativo del Propósito como se encuentra, la PO, definida en el diagnóstico y el APO. **Inicio:**03/09/2019 **Fin:**18/12/2019	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación
7	Ningún indicador cumple con todos los criterios de ser Claros. Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados (CREMA), por lo que se identifica oportunidad de mejora.	Se sugiere a los responsables de diseñar los indicadores del Programa, realizar un análisis integral de los indicadores para que éstos cumplan con las características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuados conforme a lo establecido en el Manual de Programación que emita la Subsecretaría de Egresos.	Si	Si	Se ha realizado los cambios en la planeación del CREMA para este ejercicio fiscal 2019, en el PP E078 y para el proceso de programación 2020.	Específico	Indicadores	**1. Acción:** Se han realizado los cambio para el PPE078 2019 y se llevará a cabo para el proceso de programación 2020. **Inicio:**03/09/2019 **Fin:**18/12/2019	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación

Anexo I

E078 – Investigación, Desarrollo e Innovación Cientifica y Tecnologica.

No	Hallazgo	Recomendación	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura institucional	Clasificación	Subclasificación	Acción	Responsable
8	De todos los Componentes que conforman el Programa, sólo el Componente referente a las becas es el que presenta procedimientos claros donde se refleja el proceso de selección de los beneficiarios, estos incluyen el proceso de elegibilidad, que es coordinado por el Consejo por lo que cumple con estar estandarizado y se encuentra sistematizado puesto que se generan bases de datos y la información es publicada en el sitio de internet del CONCYTEP, es decir que se encuentran al alcance del público en general. Sin embargo para el resto de los Componentes no se contó con evidencia sobre la existencia de procesos para la selección de beneficiarios.	Se recomienda que el responsable del Programa documente los procesos referentes a la selección de los destinatarios de los Componentes que conforman el Programa, considerando establecer de manera clara los criterios de elegibilidad, puntos específicos sobre la aplicación íntegra por parte de las áreas que sean involucradas, se integren los formatos así como las bases de datos que deban ser requisitados y finalmente se encuentren disponibles de manera pública.	Si	Si	Se realizarán los cambios necesarios para los criterios de elegibilidad, puntos específicos sobre la aplicación íntegra por parte de las áreas que estén involucradas, así como base de datos que deban se requisitados y que estén disponibles de manera pública.	Específico	Operación	**1. Acción:** Se hacen los procedimientos de estos componentes, solo falta que se encuentren disponibles de manera pública en la página oficial del Concytep **Inicio:**04/09/2019 **Fin:**18/12/2019	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación
9	En la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra publicada información sobre los avances de los indicadores del Programa desde su creación, no obstante se identificó que en algunos indicadores las metas programadas no corresponden con lo establecido en la MIR.	Se recomienda realizar una verificación de los resultados de los indicadores del Programa cargados en la Plataforma cuidando que éstos sean consistentes con la información establecida en la MIR correspondiente.	Si	Si	Se realizará una verificación de la MIR en la Plataforma Nacional de Transparencia para corroborar los datos.	Específico	Operación	**1. Acción:** Se verificará los datos de la MIR del PP en el Portal Nacional de Transparencia. **Inicio:**04/09/2019 **Fin:**18/12/2019	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación
10	La Secretaría de Contraloría a través de la Evaluación de la Gestión del Programa presupuestario E078, realiza observaciones y recomendaciones en torno a los resultados logrados por los indicadores de gestión, al cierre del ejercicio se derivaron dos observaciones en torno a metas de dos actividades con una eficacia de cumplimiento por debajo del 90%.	Se sugiere se consideren las observaciones realizadas por la Contraloría, a fin de que se realice un análisis sobre el comportamiento de las metas de las actividades, y sea posible establecer metas realizables y orientadas al desempeño del Programa por parte de los ejecutores de las mismas.	Si	Si	Se considerarán las observaciones que hace Contraloría.	Específico	Planeación	**1. Acción:** Se hará un análisis sobre los comportamientos de las metas de las actividades; con el objetivo de programar metas acorde desempeño de los ejecutores **Inicio:**04/09/2019 **Fin:**18/12/2019	**1. Dependencia/Entidad:** Concytep **Unidad Administrativa:**Dirección de Desarrollo de Programas y Proyectos en Investigación